



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEL CUERPO DE MAESTROS, ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO: FRANCÉS CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2011.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 27 de junio de 2011 (BORM de 1 de julio), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del cuerpo de catedráticos y profesores de música y artes escénicas, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas y maestros.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, de fecha 26 de octubre de 2011, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de maestros, especialidad idioma extranjero: francés.

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de la exclusión de la lista provisional de admitidos, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria y examinadas todas las reclamaciones e incidencias, esta Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso de selección de profesores interinos convocados por Orden de 27 de junio de 2011, ordenados alfabéticamente, en las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de maestros, especialidad idioma extranjero: francés, que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes excluidos en las especialidades a que hace referencia el artículo anterior, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que se relacionan en el anexo II, y la relación de reclamaciones desestimadas con indicación de la causa de desestimación, que se relacionan en el anexo IV.

TERCERO.- Aprobar las listas provisionales de los participantes seleccionados en el proceso, ordenados por puntuación, en las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, cuerpo de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de maestros, especialidad idioma extranjero: francés, que se relacionan en el anexo III.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo, se procede a rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos, que se relacionan en el anexo V.

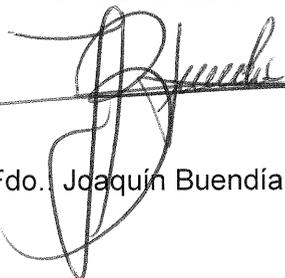
QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el punto 2 del apartado sexto de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de seleccionados habrán de presentarse en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

SEXTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 2 de diciembre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez